

CONVOCATORIA

Mérida, Yucatán. a 13 de abril de 2022

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones **30 fracción II inciso c), 31 y 37, fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional No. **CFE-0920-CSAAA-0037-2022** para la:

“ADQUISICION DE TRANSMISOR DE PRESION PARA CONTROL DE VALVULA ELECTROMAGNETICA DE LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA LERMA”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

A C T I V I D A D	F E C H A	L U G A R
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	13 DE ABRIL DE 2022	micrositio de Concursos de CFE en la siguiente liga https://msc.cfe.mx .
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del Concurso Abierto Simplificado	Del 13 DE ABRIL DE 2022 al 20 DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 horas.	
Aclaración a los documentos del Concurso Abierto Simplificado	21 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	29 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Apertura de ofertas técnicas	29 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	02 DE AMYO DE 2022 a las 13:00 horas	
Fallo	03 DE MAYO DE 2022 a las 13:00 horas	
Firma del Contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Central Termoeléctrica Lerma, Km 10 s/n Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y/o extranjeras**, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Central Termoeléctrica Lerma, con clave 0920, a través de la Administración, cuyo contacto es: L.A. Karina Ballado Hernandez, con Clave de Agente Contratante A192006, con domicilio en Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche, teléfono (981) 8120504, con correo electrónico: karina.ballado@cfe.mx

L.A. Karina Ballado Hernandez
Administradora
Clave de Agente Contratante A192006

SUBSIDIARY PRODUCTIVE ENTERPRISE CFE GENERATION VI

Call for International Competitive Bidding

Base on article 79 of the Law of the Federal Electricity Commission (Ley de la Comisión Federal de Electricidad), and on provisions 30 section II subsection c, 31 and 37 section I of the General Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contracting of Services and Execution of Works of the Federal Electricity Commission and its Subsidiary Productive Enterprises (Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias), Federal Electricity Commission call for **International Competitive Bidding outside the Rules of International Treaties Number CFE-0920-CSAAA-0037-2022** for the: **ACQUISITION OF PRESSURE TRANSMITTER FOR SOLENOID VALVE CONTROL FOR UNIT 2 C.T.**

LERMA

The document with the list of requirements is available for download in the Micrositio de Concursos on the link <https://msc.cfe.mx>. This bidding procedure will be carried out electronically. The guideline for the use of the Micrositio de Concursos are included in the document with the list of requirements. The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	PLACE
Publishing of the document with the list of requirements in the Micrositio de Concursos	April 13 2022.	Micrositio de Concursos de CFE in the next link https://msc.cfe.mx .
Period for submitting request for clarifications of the document with the list of requirements	April 13, 2022. A April 20 2022 10:00 hours.	
Sessions of clarifications of the document with the list of requirements	April 21 2022. 11:00 hours.	
Deadline for presentation of offers	April 29,2022. 11:00 hours.	
Opening of technical offers	April 29,2022. 11:00 hours.	
Technical result and opening of economic offers	May 02, 2022. 13:00 hours.	
Public bidding result and contract award	May 03,2022. 13:00 hours.	

Contract signatura	The date and time will be indicated in the corresponding public bidding result and contract award.	Central Termoeléctrica Lerma, Km 10 s/n Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche
--------------------	--	--

This bidding procedure will be carried out by the Subsidiary Productive Enterprise CFE Generation VI, Submergence de Production Thermoelectrical Peninsular, identified under the number **CFE-0920-CSAAA-0037-2022**, located **Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champoton, C.P. 24500, Lerma, Campeche** with the phone number **981 8120504, ext. 72211**, and with email: **karina.ballado@cfe.mx**.

City of Campeche, Camp. at 13 April 2022

L.A. Karina Ballado Hernandez
Administradora
A192006

Pliego de Requisitos
EPS CFE Generación VI

**ADQUISICION DE TRANSMISOR DE PRESION PARA CONTROL DE VALVULA ELECTROMAGNETICA DE LA UNIDAD No. 2 DE
LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LERMA**

Tipo de Procedimiento:
Concurso Abierto Simplificado Internacional

No. CFE-0920-CSAAA-0037-2022

Abril 2022

INDICE

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de importador.
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (No Aplica)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2	Presentación de Ofertas
IV.3	Formato y documentos de Ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Subcontratación
IV.7	Criterio de evaluación
IV.8	Oferta de financiamiento
IV.9	Precios Fijos
IV.10	Precio Máximo de Contratación o Precio Base de Descuento (según corresponda)
IV.11	Contratación plurianual [No Aplica]
IV.12	Inspecciones y pruebas de LAPEM (No se requiere Pruebas Lapem)
Numeral V	Apertura de Ofertas
V.1	Apertura de Ofertas técnicas

V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Anticipo [No Aplica]
Numeral IX	Medios de impugnación

ANEXOS

Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Listado de Bienes y Especificaciones Técnicas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las Ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de Ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes (carta de crédito Standby)

Anexo 8-C	Modelo de carta de crédito irrevocable Stand By, para la garantía del Anticipo.
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo [No Aplica]
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.2 Bis	Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes.
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria.
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos, versión noviembre de 2010.
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes. [No se requiere evaluación de LAPEM para Ofertas Técnicas])
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15 [No se requiere evaluación de LAPEM para Ofertas Técnicas])
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo.
Anexo 18	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que ofrecen son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.
Anexo 19	Manifestación de los Concursantes respecto de los bienes que ofrecen son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen.
Anexo 20	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio
Anexo 21	Manifestación de nacionalidad de los Concursantes bajo protesta de decir verdad

Anexo 22	Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales. [NO APLICA]
Anexo 23	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación y cuenta con Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas(REPSE) vigente. NoAplica
Anexo 24	Manifestación de confidencialidad de las ofertas
Anexo 25	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 26	Encuesta de Transparencia

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto Simplificado/ Concurso Abierto Simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente;

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

EPS: Empresa Productiva Subsidiaria de Generación VI;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Garantía de Anticipo: Documento emitido por una institución de Derecho Público para garantizar la correcta inversión, la exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial del anticipo otorgado al proveedor;

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad de los Servicios: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

INTERCOMS 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (international commercial terms) elaborados por la cámara de comercio internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subcontratación: Es la contratación que un Concursante Adjudicado, hacen de otra persona física o moral, para que esta última realice parte de los servicios por los que la primera ha sido contratada directamente.

Territorio de régimen fiscal preferente: también conocido como paraíso fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobre controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente.

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de la **Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma** convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción II, inciso c), 31 y 37, fracción I de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de la **Central Termoeléctrica Lerma**, con domicilio en **Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con destino a la **Central Termoeléctrica Lerma**.

II. Objeto

ADQUISICION DE TRANSMISOR DE PRESION PARA CONTROL DE VALVULA ELECTROMAGNETICA DE LA UNIDAD No. 2, con destino a la **CENTRAL TERMOELECTRICA LERMA**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales y/o extranjeras.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La **CENTRAL TERMOELECTRICA LERMA** evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de **Central Termoeléctrica Lerma**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requiriente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, las personas físicas o morales mexicanas que suministren los bienes procedentes de México, como del extranjero, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la Oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la Oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus Ofertas Técnica y Económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. “**Formato y Documento de Ofertas**” **Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo 1 Descripción de los bienes e información específica y Anexo 2 Listado de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos;

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de Ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2. Registro del importador (CFE NO PROPORCIONA SU REGISTRO)

La **Central Termoeléctrica Lerma**, proporcionará en su caso, al concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concursante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El Concursante adjudicado deberá comunicarse con la **[indicar nombre, cargo y correo electrónico del Servidor Público]**, con domicilio en **[indicar domicilio]**, Teléfono **[indicar teléfono y extensiones]**, por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Concursante Adjudicado, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Concursante Adjudicado no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Concursante Adjudicado sin responsabilidad alguna para la EPS CFE Generación VI.

III.3. Calendario de las etapas del procedimiento

A C T I V I D A D	F E C H A	L U G A R
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	13 DE ABRIL DE 2022	Micrositio de Concursos de CFE en la siguiente liga https://msc.cfe.mx .

Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del Concurso Abierto Simplificado	Del 13 DE ABRIL DE 2022 al 20 DE ABRIL DE 2022 a las 10:00 horas.	
Aclaración a los documentos del Concurso Abierto Simplificado	21 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	29 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Apertura de ofertas técnicas	29 DE ABRIL DE 2022 a las 11:00 horas	
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	02 DE MAYO DE 2022 a las 13:00 horas	
Fallo	03 DE MAYO DE 2022 a las 13:00 horas	
Firma del Contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Central Termoeléctrica Lerma, Km 10 s/n Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche

III.4. Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar Ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. La EPS CFE Generación VI no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la **Central Termoeléctrica Lerma**.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma debido al número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5. Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concursante por la totalidad de partidas de conformidad con el **Anexo 1** de este Pliego de Requisitos, no se aceptarán partidas incompletas, debiendo ofertar la totalidad de las partidas.

III.6. Suministro simultáneo [NO APLICA]

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los concursantes podrán presentar Oferta de manera individual o conjunta.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus Ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna Oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las Ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las Ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de Ofertas

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los concursantes deberán presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4. Declaraciones del concursante

La Oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 14 “Declaraciones del Concurante”**, firmado por el concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5. Oferta conjunta

De conformidad con la disposición 75 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una Oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La Oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **Central Termoeléctrica Lerma**

En el caso previsto por el párrafo anterior los concursantes que presenten Oferta conjunta deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su Oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6. Subcontratación [NO SE ACEPTA PARA ESTE PROCEDIMIENTO]

De conformidad con la Disposición 32, fracción III y 51, los Concurantes Adjudicados que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de

decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.

Anexo a la manifestación descrita en el párrafo anterior, los concursantes deberán entregar a la empresa contratante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) vigente, por cada una de las personas físicas y/o morales que se pretenda subcontratar.

Así mismo, el Concursante Adjudicado podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del total del Contrato.

Previo a la formalización de los contratos mediante los cuales el Concursante Adjudicado subcontrate a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, el Concursante Adjudicado deberá obtener el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica, financiera y legal para realizar las actividades objeto de la subcontratación, en términos de lo establecido en el Contrato.

Los Concursantes Adjudicados serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un contrato formalizado con la CFE o sus EPS. Los subcontratantes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer contra CFE o sus EPS.

La documentación solicitada en el primer párrafo deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**, el no cumplir con dicha condición será causa de rechazo de la oferta del concursante.

IV.7. Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las Ofertas con base al criterio de **Evaluación por Precio**.

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la Oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio Ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la Oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, los concursantes deben Ofertar todas las partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, además de lo establecido en el numeral IV.10 del presente Pliego de Requisitos.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos serán rechazadas.

IV.8. Oferta de financiamiento (en ofertas iguales o superiores a los 240,000 usd o su equivalente en moneda nacional sin incluir el I.V.A) (NO APLICA)

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 12**.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el 85% del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La EPS CFE Generación VI se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante adjudicado.

Los Concursantes adjudicados en su caso, deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica

IV.9. Precios Fijos

La **EPS CFE Generación VI, Sede de Subgerencia de Producción Termoeléctrica Peninsular** requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las Ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta. El no indicar la condición de precio en su Anexo 7 de la oferta económica se entenderá que acepta lo indicado en el presente inciso.

IV.10. Precio máximo de contratación (PMC)

Previo a la publicación del concurso, se definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación y se dará a conocer a los concursantes en el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas siempre y cuando existan ofertas técnicas solventes

En caso de que no se reciban Ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

Las Ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

El Área Requiriente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

IV.10 Precio Base de Descuento (PBD): (NO APLICA)

De acuerdo con lo establecido con la disposición 74 fracción VI de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar su oferta económica considerando un descuento mínimo del 1% (uno por ciento) respecto al precio base de descuento (PBD) que se indica a continuación:

PARTIDA	PBD
1	Anotar importe PMC

Los concursantes deberán de presentar en sus ofertas económicas los precios que incluyan el descuento considerado, por lo que las partidas que no incluyan un descuento conforme a lo indicado serán rechazadas.

En la oferta económica (**Anexo 7**), en caso de discrepancia entre el precio indicado en la columna 7 y el porcentaje señalado en la columna 6, prevalecerá el porcentaje Ofertado siempre que **no sea inferior al 1%** considerado en el Pliego de Requisitos y no sea alterado el Precio Base de Descuento indicado.

La adjudicación se realizará por, al Concursante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos y presente el mayor descuento que resulte de la suma de todos los conceptos evaluados, con el mayor descuento y considerando la oferta de financiamiento.

IV.11. Contratación plurianual (NO APLICA)

Esta adquisición se realiza para más de un ejercicio fiscal, en cuanto a sus entregables y vigencia.

IV.12. Inspecciones y pruebas de LAPEM (No se Requiere Pruebas de Lapem)

Para este procedimiento aplicará evaluación del LAPEM para las empresas y/o los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento de contratación. Dicha evaluación se realizará una vez que se lleve a cabo la Apertura Técnica de las ofertas, por lo que los concursantes deberán incluir en sus Ofertas Técnicas la Constancia de Proveedor Aprobado emitida por el LAPEM, o cumplir con el numeral 2. Requisitos que deben cumplir los bienes, del Anexo 14 del Pliego de Requisitos. Para tal efecto, el Área Requirente enviará las ofertas técnicas recibidas para el procedimiento al LAPEM para que éste realice la evaluación correspondiente y emita el resultado mediante dictamen técnico, mismo que se dará a conocer en el Acta de Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas. Si en el dictamen que emita el LAPEM, los bienes y/o empresas evaluadas no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas y solicitadas en el Pliego de Requisitos, el Área Requirente rechazará la oferta del concursante.

V. Apertura de Ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de Ofertas técnicas y el segundo la apertura de Ofertas económicas sólo de aquellas Ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

V.1. Apertura de Ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de Ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las Ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a. Los representantes de la **Central Termoeléctrica Lerma** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.

- b. Una vez que se ha publicado el concurso, el **Precio Máximo de Contratación** quedará resguardado en el Micrositio de Concursos de CFE y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>;
- c. Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
- d. Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso; y
- e. En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2. Resultado de evaluación técnica y apertura de Ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las Ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las Ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de Ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las Ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las Ofertas económicas de aquellos concursantes cuya Oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de Ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a. Los representantes de la **Central Termoeléctrica Lerma** y los concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los concursantes;
- b. Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las Ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las Ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- c. Las Ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- d. Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna Oferta; y

- e. En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3. Resultado de la etapa de evaluación económica

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las Ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la Oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la Oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una Oferta si los precios Ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 44 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante y Área Requirente rechazarán la oferta por presentar un precio anormalmente bajo, ya que pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

V.4. Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **Central Termoeléctrica Lerma rechazará** cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las Ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con Ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al Ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más Ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requiriente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las Ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el concursante que fue adjudicado porque su Oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de Ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás Ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones.

El acta de fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la adquisición.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De conformidad con el **Anexo 25** del presente Pliego de Requisitos.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una Oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas Ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio Ofertado haya sido inferior al **Precio Máximo de Contratación o Precio Base de Descuento**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio Ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados, en caso de ser nacional, deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT, no se acepta constancias de personas físicas o morales diferentes al concursante ganador.

Asimismo, deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, así como **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE)** vigente, de acuerdo con el Anexo 23

VIII.1. Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (Disposición 55) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (Anexos 8-A). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes será dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, **en la Administración de la Central Termoeléctrica Lerma, Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche**, en un horario de **08:00 horas a 13:00 horas**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **indivisible**, y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12 doce** meses contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de que la fianza sea emitida de forma electrónica, invariablemente el Proveedor deberá enviar el archivo electrónico CFDI (XML y PDF) a los siguientes correos electrónicos: karina.ballado@cfe.mx, maria.valdezc@cfe.mx.

b. Anticipo [NO APLICA]

La entrega de la garantía de anticipo será en **[indicar lugar de entrega]** ubicado en **[domicilio del lugar de entrega]**, dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El (los) anticipo(s) será(n) otorgado (s) contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Anexos 8-B) y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.

La garantía electrónica, deberá ser enviada a los correos electrónicos karina.ballado@cfe.mx en el archivo electrónico CFDI (XML y PDF).

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor en la entrega de bienes, éste deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Central Termoeléctrica Lerma** considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales

c. Del fabricante (No se Requiere Garantía del Fabricante)

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre de **Central Termoeléctrica Lerma**.

VIII.2. Pago de los bienes

La **Oficina de Administración de la Central Termoeléctrica Lerma**, pagará el precio convenido a los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura respectiva.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la **Central Termoeléctrica Lerma** ubicada en **Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche**, de lunes a viernes de **8:00 a 12:00 horas**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **Central Termoeléctrica Lerma**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) al correo electrónico: miguel.solisc@cfe.mx, karina.ballado@cfe.mx para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4 (Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria)** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La **Central Termoeléctrica Lerma**, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso la **Central Termoeléctrica Lerma**, dentro, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente. Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato;
- c) Copia de la Nota de Entrega en almacén;
- d) Copia del Acta de entrega-recepción de los servicios **(en caso de pedidos de bienes con partidas de servicios)**
- e) Copia del aviso de pruebas del LAPEM con estatus aprobado (No se Requiere);
- f) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- g) La(s) factura(s), nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;
- h) En su caso, copia de la documentación que comprueba la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146, fracción III, de la Ley Aduanera y lo previsto en los Artículos 29, y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- i) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria **(Anexo 9.4)**;

- j) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca en el Contrato de conformidad con lo indicado en el oficio de Términos de Pago y Financiamiento.
(No aplica)

VIII.3. Penas Convencionales

El factor de penalización por atraso que aplicará la CFE y sus EPS será del 1% diario sobre el valor de los bienes entregados con atraso o de los servicios prestados con atraso, el cual en su conjunto no podrán exceder del 30% del monto total del contrato, sin incluir IVA.

La penalización se aplicará conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$(Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa) = Pea$$

Donde:

$Pd = (1\%)$ penalización diaria

$Nda =$ número de días de atraso

$Vbsepa =$ valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

$Pea =$ pena convencional aplicable

Si al Proveedor se le otorgó anticipo, cuando éste entregue los bienes o preste los servicios fuera de los plazos convenidos, únicamente se le exigirá el pago de la penalización causada, pero no se le requerirá el costo financiero por el anticipo, pues este es un pago adelantado y no un financiamiento.

La aplicación de las penas por motivo de la entrega con atraso es independiente a la aplicación de las deductivas por la entrega de los bienes o prestación de los servicios de manera distinta a la convenida, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Para aquellos bienes que estén sujetos a pruebas de laboratorio no se considerarán, para el cómputo de la penalización, los días que permanecieron los bienes en el laboratorio, siempre que estos hayan sido aprobados, para efectos de lo anterior, el día que se solicita el aviso de prueba y el día en que los liberan se incluyen en este supuesto.

Con relación al párrafo anterior, se considerará que los ingresos de bienes al laboratorio con fecha posterior al vencimiento del plazo de entrega; estarán sujetos a penalización los días de atraso entre el plazo de entrega y el ingreso al laboratorio, así como el día natural siguiente al de la fecha de aprobación de laboratorio a la fecha real de entrega, descontándose únicamente los días que permanecieron los bienes en inspección o pruebas de laboratorio.

Para el supuesto de que el Proveedor rebase el tiempo máximo que contempla la penalización y su respectiva sanción, la Empresa Contratante podrá recurrir a la rescisión del contrato.

VIII.4. Entrega de los bienes.

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2.**

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta **del Proveedor.**

Para la aceptación de los bienes, **[la EPS CFE Generación VI]**, representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, **[la EPS CFE Generación VI]**, **[Área o subárea Contratante]** notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n). **[No Aplica]**

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en **[indicar domicilio y teléfono]**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación

En caso de que el objeto del contrato incluya la prestación de servicios, la recepción de los servicios prestados será en el lugar, fecha y horario indicado en Contrato, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante acta entrega-recepción de los servicios con el sello y firma del responsable de la recepción de los servicios en la factura.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en Contrato, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5. Anticipo

Para el presente Concurso no se prevé la entrega del Anticipo sobre el monto total del importe contratado.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los términos del artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y el capítulo III, Sección Primera, de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, los Concursantes podrán presentar Recursos de Reconsideración en contra del Fallo emitido, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición 68, de las Disposiciones Generales, directamente ante la instancia colegiada a que se refiere dicha Disposición, sita en Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 06600.

ANEXOS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Plazo para la entrega de bienes:

El plazo de entrega de los bienes es de 20 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

Para el presente procedimiento **no se aceptan** entregas parciales y pagos parciales.

Lugar de entrega de los bienes:

En el Almacén de la **Central Termoeléctrica Lerma**, con dirección en Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón C.P. 24500, Lerma, Campeche

Responsable de la Administración del Contrato:

Ing. Salim Sosa Balam
Jefe Departamento Instrumentación y Control
C.T. Lerma

Área Responsable de Administrar las Garantías:

L.A. Karina Ballado Hernandez, Administradora de la C.T. Lerma

Responsable de la Recepción de los Bienes:

Ing. Salim Sosa Balam
Jefe Departamento Instrumentación y Control
C.T. Lerma

Lic. Gaby Guzmán López
Supervisor administrativo de Almacén E/F
C.T. Lerma

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	U.M.
1	Transmisor de presión manométrica para control automático de válvula de seguridad electromagnética para usar en un rango de calibración de 0-250 kg/cm2	2	PZA

La adjudicación se realizará por la **totalidad de las partidas a un solo concursante**

Se requiere fianza 10 % monto del contrato y 12 meses

No se aceptan entregas y pagos parciales

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2** "Listado de Bienes y Especificaciones Técnicas".

Las maniobras de descarga en el almacén es responsabilidad del concursante ganador

Vigencia de la Propuesta 120 Días Naturales

Para este procedimiento no se acepta subcontratación.

No aplica Pruebas de LAPEM

ANEXO 2

LISTADO DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(se anexa a la publicación archivo de Especificaciones Técnicas)

ANEXO 3
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA DETALLADA

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional con número **CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022** para concursar por las partidas, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Listado de Bienes y Especificaciones Técnicas”**.

Plazo de ejecución:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Nombre y firma del concursante

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

(Se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 5

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LAS OFERTAS

La oferta debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

Conformación de la Oferta Técnica:

Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica [Anexando copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta]
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.2 Bis	Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 14	Declaraciones del Concurante, conforme al numeral IV.4
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y bienes, y/o Subanexo 1; Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan y/o Constancia vigente de Aceptación de Prototipo de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso (NO se solicitan las constancias)
Anexo 18	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los estados unidos mexicanos y cumplen con las reglas de origen.
Anexo 20	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio
Anexo 21	Manifestación de nacionalidad del concursante
Anexo 22	Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales
Anexo 23	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación, así como Registro REPSE, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas

Anexo 24	Manifestación de confidencialidad de las ofertas
Anexo 25	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal

Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Nota: En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio. No se acepta Constancias a nombre de Persona Moral o Física Distinta al Concursante.

Conformación de la Oferta Económica:

Anexo 7	Formato de Oferta económica
----------------	------------------------------------

En caso de presentar Ofertas Conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una Oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

1. En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la Oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la Oferta;
 - e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**).
 - b. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2 y Anexo 9.2 bis**);
 - c. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 14**).
 - d. Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.
- a. Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta (representante en común);
 - b. Oferta Técnica Detallada (**Anexo 3**)
 - c. Oferta Económica (**Anexo 7**)
 - d. Oferta de Financiamiento.

ANEXO 6

CAUSA DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. No presentar la oferta en idioma español de acuerdo con el numeral III.1 inciso b);
2. No cumplir en su Anexo 3 con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas conforme al Anexo 1;
4. No presentar el Anexo 9.1 referente a la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica;
5. Que en la evaluación del Anexo 9.1 se identifique que dos o más empresas cuentan con socios comunes, existiendo un posible riesgo de colusión;
6. No indicar el plazo de entrega y/o prestación de los servicios, o presentar un plazo superior conforme a lo establecido en el Anexo 1.
7. No presentar la oferta económica conforme al Anexo 7;
8. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta de financiamiento no resulte viable de acuerdo a lo indicado en el dictamen que para tal efecto emita la Gerencia de Créditos;
9. No presentar su oferta en pesos mexicanos conforme al numeral IV.3;
10. No presentar el Anexo 9.2 Declaración de ética e integridad;
11. No presentar el Anexo 9.2 Bis Declaración de integridad y de ausencia de impedimentos legales de concursantes
12. No presentar el Anexo 14 Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4;
13. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
14. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones;
15. No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado expedida por el LAPEM, y en caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 14 y Subanexo 1. En caso de que el presente Concurso incluya el suministro de bienes, la Constancia de Aceptación de Prototipo vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso. **(No Aplica)**
16. No cumplir técnicamente de acuerdo con el dictamen de evaluación técnica, que para tal efecto emita el LAPEM. **[No Aplica]**
17. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
18. No presentar los Anexos 18, 19 o 20 Manifestación de los Concurantes respecto de los bienes, según corresponda al origen del bien ofertado;
19. Ofertar un porcentaje de descuento inferior al 1%, considerado en el Pliego de Requisitos y/o alterar el Precio Base de Descuento indicado; **[No Aplica]**

20. Presentar para la misma partida oferta individual y oferta mancomunada;
21. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo.
22. Ofertar en el Anexo 7 una condición diferente a precios fijos conforme a lo establecido en el numeral IV.8;
23. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
24. No presentar el Anexo 23 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación.
25. Que las personas físicas y/o morales que pretenda Subcontratar, no presenten como parte de su oferta técnica el registro vigente en el REPSE.

ANEXO 7

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL
CONCURSANTE: _____

Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total sin IVA (3x5)	País de origen de los bienes
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Totales						

Condición de precio: _____.

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su Oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.

[Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Concurante]

ANEXO 8
GARANTÍAS

ANEXO 8-A

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES PÓLIZA DE FIANZA

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: **ADQUISICIONES**

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____.

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante” karina.ballado@cfe.mx, maria.valdezc@cfe.mx.

Domicilio del área o subárea contratante: Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champoton, C.P. 24500, Lerma, Campeche.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio (el mismo que aparezca en el contrato): _____.

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: [fecha de firma del contrato].

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido: (poner numero de contrato)

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: Bienes

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de: San Francisco de Campeche, Campeche.

Validación de la fianza: _____ (línea de validación).

FIRMA.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10 % (diez)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

En cuanto a la calidad, la vigencia de la presente póliza será por un periodo de **12 (Doce meses)** contados a partir de la recepción y aceptación de los bienes en el almacén.

En lo que respecta a la garantía de cumplimiento, esta será indivisible.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal

competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse a razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de **San Francisco de Campeche, Campeche** por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

ANEXO 8-B**MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES
CARTA DE CRÉDITO STANDBY**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR [BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____**CFE Empresa Productiva Subsidiaria EPS VI, Central Termoeléctrica Lerma**

Contrato: [Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE Empresa Productiva Subsidiaria EPS VI, Central Termoeléctrica Lerma** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento y calidad de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por su representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaria a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____. El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por periodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente, Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR [BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____**[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente, esta Carta de Crédito Irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") a favor de la Comisión Federal de Electricidad (la "CFE"), en garantía del anticipo otorgado a cargo de [insertar el nombre del Proveedor] (la "Compañía") resultantes del Contrato No. _____, adjudicado dentro del proceso de Concurso _____, celebrado entre [insertar nombre del Concursante], en su carácter de representante legal de la empresa, y la CFE, el _____ de _____ del _____ (el "Contrato"), por la cantidad de (pesos mexicanos 00/100) y (el "Monto Garantizado") (se deberá garantizar también el impuesto al valor agregado, que grave el monto del anticipo otorgado) la . La presente Carta de Crédito vencerá el día _____ de _____ de 20 ____.

La presente Carta de crédito garantiza la debida inversión, amortización o devolución total de la cantidad de dinero entregada por concepto de anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron el contrato y sus anexos; así mismo garantiza los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o sea invertido en fines distintos de los señalados en el contrato.

El banco emisor se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto indicado en esta carta de crédito que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado más el impuesto al valor agregado, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la carta de crédito requerida, de conformidad con los términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana. La Carta de Crédito *Standby* estará sujeta a prácticas internacionales para *Standby* ISP 98, emitidas por la Cámara de Comercio Internacional.

El Banco Emisor acuerda que honrará todos los Requerimientos de Pago que le presente la CFE bajo esta Carta de Crédito en las oficinas ubicadas en: _____, atención: _____, pagando a la primer demanda las cantidades mencionadas en el Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta Carta de Crédito, y que el mismo se presente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Los Requerimientos de Pago han de presentarse en Días Hábiles en un horario de XX a XX horas (tiempo de la Ciudad de México), entendiéndose por "Días Hábiles" a aquellos días (excepto sábados y domingos) en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ordene a las instituciones de banca múltiple en México abrir sus puertas y celebrar operaciones con el público. El Banco Emisor se obliga a pagar a la CFE las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago con fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de los 2 (dos) Días Hábiles (tiempo de la Ciudad de México) siguientes a la fecha en que la CFE haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago Si el Requerimiento de Pago de la CFE no cumple con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará a la CFE mediante aviso por escrito entregado en el

domicilio y al área establecidos en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la CFE determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considera que el Requerimiento de Pago no es atendible y pondrá a disposición de la CFE el Requerimiento de Pago. En este caso y en tanto se encuentre vigente esta Carta de Crédito, la CFE podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que se ajuste a lo estipulado en esta Carta de Crédito. Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la CFE bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria de la CFE que se mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente. La CFE no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la vigencia de la Carta de Crédito haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.

OPCIÓN 1 [Previo a la fecha vencimiento de esta Carta de Crédito el Banco Emisor podrá confirmar la ampliación de la vigencia de la misma, emitiendo, en su caso, la modificación correspondiente en la que se señale expresamente la nueva Fecha de Vencimiento].

OPCIÓN 2 [La vigencia de esta Carta de Crédito se ampliará en forma automática por períodos adicionales de un año a partir de la fecha de vencimiento, a menos que el Banco Emisor de aviso por escrito a la CFE, con por lo menos 30 días de anticipación a la Fecha de Vencimiento que corresponda, de su decisión de no ampliar la vigencia por un período adicional; en el entendido de que en ningún caso las ampliaciones de vigencia de esta Carta de Crédito podrán rebasar del día XX de XX 20XX.]

Si en el último Día Hábil para la presentación de un Requerimiento de Pago, nuestras oficinas aquí referidas se encuentran por alguna razón cerradas y la presentación no se efectúa a tiempo a causa de dicho cierre, la última fecha para su presentación se ampliará al primer Día Hábil siguiente a aquél en que las referidas oficinas reanuden operaciones.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la CFE no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a quien este indique. En este supuesto, se estará a lo dispuesto en la regla 6 de los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes emitidos por la Cámara de Comercio Internacional, Publicación No. 590 ("ISP98").

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, ampliación del vencimiento) serán por cuenta del solicitante de la misma y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la CFE.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Cualquier comunicación efectuada por la CFE con respecto a esta CARTA DE CRÉDITO ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente, Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

ANEXO 8-D**MODELO DE GARANTÍA DE ANTICIPO****TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO**

Institución de Fianzas o Afianzadora: _____ . Nombre: _____ .

Autorización del gobierno federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

Domicilio: _____

Beneficiario:

Nombre: **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** (en lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____

Domicilio: _____ . Fiado (s): _____ .

Nombre (s), denominación o razón (es) social (es): _____

Domicilio: _____ **(El mismo que aparezca en el contrato principal)** Datos de la póliza: _____

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Se deberá garantizar también el Impuesto al Valor Agregado, que grave el monto del anticipo otorgado)

Inicio de la vigencia: **[Fecha de firma del contrato]**

Obligación garantizada: La debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de **\$XXXXXX (importe con letra)**, incluye IVA, se le otorgó al Proveedor en los términos del contrato **XXXXXX (número del contrato)**, suscrito con la **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**.

Datos del contrato principal:**Objeto del Contrato:**

Monto del contrato: (sin el Impuesto al Valor Agregado) Tipo: Bienes.

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Federales de (precisar el lugar).**

Validación de fianza: _____ (Línea de validación) FIRMA

CLAUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la debida inversión, exacta amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la cantidad de **\$XXXXXXX (importe con letra), incluye IVA**, se le otorgó al Proveedor en los términos del **contrato XXXXX (número del contrato)**, suscrito con la **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** el día (fecha de la formalización del contrato) así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computan por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]**.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo otorgado incluido el Impuesto al Valor Agregado e indicado en la carátula de esta póliza, de conformidad con el artículo 166 de la LISF, más la indemnización por mora que, en su caso proceda con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al incumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACION DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de anticipo se cancelará habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA .- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Concursante Adjudicado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Concursante Adjudicado renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza

ANEXO 9
DOCUMENTACIÓN LEGAL

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

PRESENTE.

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

_____.

Fecha: _____.

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____.

Relación de socios:

Apellido Paterno: _____.

Apellido Materno: _____.

Nombre (s): _____.

Descripción del objeto social: _____.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____.

Nombre del apoderado o representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____.

Escritura pública número: _____.

Fecha: _____.

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____.

Tipo de poder: _____.

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

ANEXO 9.2

DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C: _____, y domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país), declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma**, induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

ANEXO 9.2 Bis**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
LEGALES DE CONCURSANTES**

1. Nombre:

2. Actualmente intervengo en el siguiente procedimiento:

- Concurso abierto
- Concurso abierto simplificado
- Invitación restringida

Número del procedimiento de Contratación:

--

Descripción del procedimiento de contratación:

--

3. En este procedimiento de contratación en mi carácter de: _____,
intervengo en nombre y representación de: _____,
Registro Federal de Contribuyente No.: _____, y con domicilio ubicado en calle:
, número: _____, colonia: _____,
código postal: _____,
delegación o municipio: _____,
entidad federativa: _____, país: _____.

4. Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones que realizan la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, tales como la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias* y demás disposiciones jurídicas aplicables.
5. Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53, de la *Ley Federal de Competencia Económica* y que conozco las sanciones que al respecto prevén el artículo 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, de la *Ley Federal de Competencia Económica* y el artículo 254 bis, del *Código Penal Federal*.
6. Adicionalmente, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por la Disposición 15 de las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias* y por la Disposición Específica DA/DPIF-002.- Criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus empresas productivas subsidiarias.

Firma

ANEXO 9.3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES (SÓLO CONCURSANTES EXTRANJEROS)

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto Simplificado Internacional o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

ANEXO 9.4

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA (EN PESOS MEXICANOS)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a la EPS CFE Generación VI instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a cuenta antes indicada liberará a EPS CFE Generación VI de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

(No es necesario que este Anexo forme parte de la Oferta Técnica y Económica de los Concursantes, ya que solamente es de carácter informativo)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 11

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONCURSANTE ADJUDICADO

Documentación que deberá ser presentada por el Concursante Adjudicado en la oficina de la Administración de la C.T. Lerma, en Km. 10 S/N Carretera Campeche-Champotón, C.P. 24500, Lerma, Campeche, a más tardar al día de la firma del Contrato.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al **Anexo 9.4.**
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 30 de marzo de 2020, Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";
- Presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

Nota: en ningún caso se dará atención a estos requerimientos con un escrito del Proveedor que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Las opiniones del cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT deberán ser en sentido positivo y encontrarse vigentes a la fecha de la firma del contrato, o en su caso, el Convenio celebrado con las autoridades fiscales en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de lo contrario, el área contratante se abstendrá de formalizar el Contrato y el Concursante Ganador perderá automáticamente sus derechos de adjudicatario. Acto seguido se procederá de conformidad con la Disposición 42 de las Disposiciones Generales.

• El Concursante Adjudicado deberá presentar por escrito el consentimiento de la Empresa Contratante, respecto de que dichos terceros cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación, así como registro vigente en el REPSE, conforme al **Anexo 23**.

a. Constancia de Situación Fiscal actualizada: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)

c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

ANEXO 12

LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, VERSIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

(Se adjunta archivo electrónico)

ANEXO 13

ESPECIFICACIONES NORMALIZADAS DE CFE

(Vigentes, aplicables al presente concurso)

Se adjunta al presente Anexo los siguientes archivos electrónicos, mismos que únicamente son para consulta y consideración para la formulación de sus Ofertas. No es necesario que formen parte de la Oferta Técnica y Económica de los Concursantes.

- Anexo 12 I-1020-302 Guía de Especificaciones para establecer Requisitos Ambientales a los Proveedores y Contratistas
- Anexo 12 I-1020-712 Reglamento de Seguridad para Contratistas
- Anexo 12 L1000-11 Empaque, embalaje, embarque, transporte
- Anexo 12 L1000-32 Manuales, procedimientos e instructivos técnicos
- Anexo 12 PE K3000 003 Procedimiento Técnico para inspección y aceptación de bienes

[Incluir las normas o ligas de acceso para su consulta, de las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas que resulten aplicables al objeto en particular]

ANEXO 14**DECLARACIONES DEL CONCURSANTE**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concurstante), participante en el concurso No. **CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma** induzcan o alteren las evaluaciones de las Ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concurstantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concurstante no presente o se abstenga de presentar una Oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la Oferta económica inicial de otro Concurstante;
- f. No tiene relación con algún representante o empleado de **EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la Oferta será rechazada.
- i. No tiene adeudos pendientes que solventar con la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- j. No se ubica en alguno de los supuestos previstos en la disposición específica DA/DPIF-002.- Criterios para considerar que un incumplimiento o adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- k. La información proporcionada sobre los bienes objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal del Concurstante]

ANEXO 15

REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de estos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de estos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

- a)** Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b)** Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a)** Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b)** Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
- c)** Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **EPS CFE Generación VI** adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d)** Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y

e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

a) Que **EPS CFE Generación VI** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.

b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.

c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **EPS CFE Generación VI**.

d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

EPS CFE Generación VI a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y

b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **EPS CFE Generación VI** para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice

del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **EPS CFE Generación VI** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **EPS CFE Generación VI** y/o la norma técnica.

Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **EPS CFE Generación VI** y/o la norma técnica:

- a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
- b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
- d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del “Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes” PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de

prototipo con respecto a las especificaciones de **EPS CFE Generación VI** y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

- a)** Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
- b)** Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
- c)** Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de **EPS CFE Generación VI** o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- d)** Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **EPS CFE Generación VI** o las normas técnicas especificadas.
- e)** Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f)** Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX -Z- 109 -1992

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describe el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	d) Total de personas.	
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	concurado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.	información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados
8.3	Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	Subcontratación	
10.1	<u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 2. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2. Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

SUBANEXO 1 DEL ANEXO 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Internacional:

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

PRESENTE

Nombre **[Nombre del Representante Legal del Concursante]** en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a. Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b. Que **[CFE] [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c. Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d. Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e. Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal del Concursante]

ANEXO 16

LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL MICROSITIO DE CONCURSOS DE CFE

18.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Técnicos

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Las asesorías solicitadas por los concursantes y su atención por parte de CFE deberán presentarse por escrito en los espacios que para tal efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de proveedores y contratistas. La atención a las solicitudes se realizará en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en un plazo no mayor de 24 horas.

- iv)** Se recomienda a los concursantes ingresar, con la mayor anticipación posible, sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos.
- v)** Las ofertas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego de requisitos.
- vi)** CFE y/o sus EPS no serán responsables de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora establecidas para la presentación y apertura de ofertas.
- vii)** En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
- viii)** El contenido de los archivos que se ingresen al Micrositio de Concursos es exclusiva responsabilidad del concursante.

B) De Operación

- i)** La CFE mantendrá en operación permanente el Micrositio de Concursos, y avisará oportunamente a través de éste cuando suspenda su operación por mantenimiento.
- ii)** En el caso de que el Micrositio de Concursos presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.
- iii)** Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que retarde el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se reestablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

ANEXO 17

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO ANORMALMENTE BAJO

i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.

ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igual o menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

ANEXO 18**MANIFESTACIÓN DE LOS CONCURSANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON DE
PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma**Presente**

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-CSAAA-XXXX-2022 en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (5) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes al área requirente.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE LOS CONCURSANTES RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTEN SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-CSAAA-XXXX-2022 en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio ____ (7) ____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 19, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 20

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

Lugar y fecha de expedición:

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-CSAAA-XXXX-2022 en el que mi representada, la empresa _____(4)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 20, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC2010

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL CONCURSANTE

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022, **(Nombre del que se suscribe)**, en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal)** de **(nombre o razón social de la empresa)**, con R.F.C.: _____, y domicilio en: **(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país)**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad _____.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 22
MANIFESTACIÓN DE ANUENCIA

Lugar y fecha de expedición: _____.

[EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma]

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022, **(Nombre del que se suscribe)**, en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal)** de **(nombre o razón social de la empresa)**, con R.F.C.: _____, y domicilio en: **(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país)**, declaro bajo protesta de decir verdad que manifiesto anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de las obligaciones fiscales y laborales

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 23

MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022, **(Nombre del que se suscribe)**, en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal)** de **(nombre o razón social de la empresa)**, con R.F.C.: _____, y domicilio en: **(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país)**, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que las personas físicas y/o morales que a continuación se proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para realizar las actividades objeto de la subcontratación, así mismo cuentan con registro vigente en el REPSE.

Nombre, razón social o denominación	Actividad por Subcontratar

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

Nota: el Concursante deberá presentar, adjunto al presente Anexo, evidencia documental de que las personas físicas y/o morales por subcontratar cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera para la realización de las actividades en las que se proponen

ANEXO 24

MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 38 de su reglamento, así como en el numeral trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Concursante debe indicar fehacientemente a continuación, la información técnica, financiera, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la Comisión Federal de Electricidad como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses.

El Concursante **(Anotar razón social del concursante)** manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, la información contenida en los documentos de la Oferta que debe ser considerada como confidencial es la que se relaciona a continuación:

1 No.	2 Tema General	3 Desglose	4 Fundamentación	5 Motivación

Guía de llenado

1. Folio (s) de la Oferta.
2. Tema General.
3. Se debe especificar que documentos del Tema General integran la información confidencial.
4. Indicar en qué artículos de la LGTAIP o de sus disposiciones reglamentarias fundamenta la confidencialidad de la documentación que señala como confidencial.
5. Indicar los motivos por los cuales la información que señala debe ser considerada como confidencial.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 25
MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Lugar y fecha de expedición: _____.

EPS CFE Generación VI, Central Termoeléctrica Lerma

Presente

Me refiero al procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-09XX-XXXXX-XXXX-2022, **(Nombre del que se suscribe)**, en mi carácter de **(Representante o Apoderado Legal)** de **(nombre o razón social de la empresa)**, con R.F.C.: _____, y domicilio en: **(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país)**, declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el **Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Atentamente

[Nombre, cargo y firma del Representante Legal]

ANEXO 26

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto Simplificado Internacional No. **CFE-09XX-CXXXX-00XXX-2022**, para la contratación de "[DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES]".

Instrucciones:

- Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

Supuesto	Calificación			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad.				
4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo.				
5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente.				
7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de EPS CFE Generación VI				

Nombre, cargo y firma del representante legal

Nota: Favor de enviar esta encuesta contestada, al correo **karina.ballado@cfe.mx** a partir de la emisión del fallo.